

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24202** SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 147/2017, por Auto de fecha 3 de abril de 2017 se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión por insuficiencia de masa al deudor Vica Cantabria, S.L., con C.I.F. número B-39522149, y con domicilio en Plaza de la Villa, n.º 14, bajo- 39180 Noja.

2. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la resolución.

3. Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

4. Inscribbase en el Registro Mercantil de Cantabria la declaración del concurso y su conclusión en la forma prevista en el art. 24 de la Ley Concursal.

Santander, 3 de abril de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170025321-1